



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 120 DE 2024
(diciembre 16)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 105 de 2024”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 y 2 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico: decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el literal o) del artículo 11 del Acuerdo Superior No. 026 de 2000 -Sistema de investigación- define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones *“Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.”*

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 13 de diciembre de 2024, informa que en Sesión ordinaria No. 034 del 12 de diciembre 2024, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el primer y segundo periodo académico de 2025 para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, en el marco de la institucionalización de algunos proyectos externos desarrollados bajo los siguientes convenios: Universidad de Brasil, Fundación Cunaguaro y Colegio Mayor de Antioquia.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 052 del 16 de diciembre de 2024, analizó el requerimiento realizado por la Dirección General de Investigaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 105 de 2024 en el sentido de **incluir** los siguientes tiempos, durante **el primer y segundo periodo académico de 2025, así:**

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas 2025	PERIODO DE EJECUCIÓN 2025		ROL DEL DOCENTE	TIPO PROYECTO	DESCRIPCIÓN TIPO PROYECTO
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS							
Ochoa Amaya Juan Manuel	Estrategias integrales en el ordenamiento territorial, un reto departamental para el desarrollo regional sostenible.	4	14/1/2025	21/12/2025	INVESTIGADOR PRINCIPAL	Institucionalizado	Colegio Mayor de Antioquia
Arosa Carrera Charles Robín	Estudio de caso departamentos de Meta a 2024 y Antioquia a 2030	0	14/1/2025	21/12/2025	COINVESTIGADOR	Institucionalizado	
TOTAL HORAS FACULTAD		4					



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 120 DE 2024
(diciembre 16)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 105 de 2024”

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA							
Ortiz Moreno Martha Lucia	Estudio basado en la percepción de la biodiversidad del suelo en ecosistemas urbanos en países con diferentes niveles de desarrollo	0	14/1/2025	21/12/2025	INVESTIGADOR PRINCIPAL	Institucionalizado	Universidad de Brasil
TOTAL HORAS FACULTAD		0					
TOTAL HORAS DE INVESTIGACIÓN		4					

ARTÍCULO 2º. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del **primer y segundo periodo académico de 2025**, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y, estará vigente hasta el 21 de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 16 días del mes de diciembre de 2024.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO
Secretaria Ad hoc

Proyectó: E Álvarez
Ajustó: JB-SG